

Fecha:

Ref.: AV-AL 03/06

Asunto: Puntos de control EDAR de El Ejido

A/RMC

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL CICLO
INTEGRAL DEL AGUA DE USO URBANO EN
EL PONIENTE ALMERIENSE
Plaza de la Constitución, 1
04740- Roquetas de Mar - Almería

Tras la visita de inspección realizada por servicios técnicos de esta DT y personal de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, a la EDAR de El Ejido con fecha 05/11/2024, se considera necesario el cambio de los siguientes puntos de muestreo del influente y efluente de la EDAR:

- **Punto de control influente:**

Durante las inspección realizadas con anterioridad por esta Consejería, las tomas de muestras del influente de la EDAR, han sido realizadas en el pozo de gruesos (coordenadas UTMX: 516.774 UTMY: 4.066.739), sin embargo, tras la visita realizada el 05/11/2024, se considera que este punto de toma muestras no es adecuado pues en dicho punto se reciben los sobrenadantes del pretratamiento y de los tratamientos primarios y secundarios, pudiendo este flujo de agua alterar los valores representativos del caudal real de influente a la EDAR y, por tanto, verse afectados los porcentajes de reducción alcanzados por la EDAR. Cuestión que ya fue comunicada por el Consorcio con fecha 22/11/2023, como respuesta al requerimiento que se le hizo sobre la diferencia observada entre los valores de los caudales de entrada y salida de la EDAR: “...En el punto nº2, se indica que existe una diferencia entre el influente y el efluente de la registrado en la EDAR que puede llegar a ser de 1.135 m3/día; desde el explotador se indica que esta circunstancia se debe a que los caudales de recirculación a cabecera de diferentes procesos de la planta, reactor biológico y algunos procesos de tratamiento y gestión pueden alterar los caudales registrados de entrada a planta. Al situarse el Caudalímetro de entrada a planta tras el pretratamiento, se propone la instalación de contadores que registren el agua que efectivamente se recircula a cabecera de planta...”. Sin que se tenga constancia en este Servicio de DPH y Calidad de las Aguas si se ha modificado la ubicación del caudalímetro que mide el influente.

- **Punto de control efluente:**

Durante las inspección realizadas con anterioridad por esta Consejería, las tomas de muestras del efluente de la EDAR, han sido realizadas en la arqueta que unificaba los efluentes de los decantadores secundarios (coordenadas UTMX: 516.699 UTMY: 4.066.662); sin embargo, en la visita de inspección realizada en el marco del Plan de Inspecciones de Vertidos el 17/10/2024 se había modificado el punto de toma de muestras del efluente depurado, sin que el titular de la autorización de vertido hubiese realizado comunicación previa a este Servicio. Cambio de punto de vertido que, según indicaron a los AMA y personal de AMAYA encargado de la visita de inspección, se realizaba con el objetivo de homogenizar los efluentes procedentes de los decantadores secundarios y del nuevo reactor biológico de membrana (MBR) en las coordenadas; UTMX: 516.702

Presentación Electrónica de Documentos a través del enlace:

<https://juntadeandalucia.es/servicios.html>

Web de Agua y litoral:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/areas/agua-litoral.html>

C/ Canónigo Molina Alonso, n.º 8.

CP: 04071 Almería (Almería)

T: 950 011000

l-svdph.dtal.cagpds@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GUILLERMO GONZALEZ BEDMAR	09/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA47CYSEGTR2TT5NDP3MNJF8DU	PÁG. 1/2	



UTMY: 4.066.631. En la visita realizada el 05/11/2024 por este Servicio el nuevo punto de toma de muestras no se considera adecuado pues en las coordenadas UTMX: 516.705 UTMY: 4.066.733 se localiza una arqueta que receptiona el efluente depurado por la EDAR y el By-pass que se pudiera realizar del pretratamiento y tratamiento primario. Este hecho iría en contra en lo establecido en la condición particular 3ª.3. de la autorización de vertido de la EDAR de El Ejido (AV-AL 03/06), relativa al punto de aplicación de los valores límites de emisión, que establece que todos los efluentes (salida de la EDAR, by-pass de la planta, etc..) deben ser conectados antes del punto de control.

Por todo lo hasta aquí expuesto, se le comunica que los puntos de autocontrol relativos al influente y al efluente han de ser modificados y realizarse en las arquetas localizadas en las siguientes coordenadas:

- **Arqueta Influyente:** UTMX: 516.707 UTMY: 4.066.736 ETRS89 30N
- **Arqueta Efluente:** UTMX: 516.705 UTMY: 4.066.733 ETRS89 30N

Así mismo se le requiere la aportación de la siguiente documentación:

- Caudales diarios de influente y efluente de la EDAR desde 01/01/2024 hasta la actualidad.
- Datos mensuales de las toneladas de lodos generados por la EDAR, desde el mes de enero del año 2022 hasta la actualidad; estos datos han de tener cuenta el porcentaje de humedad del fango generado.

Por último se le comunica que no ha sido aportado a este Servicio la documentación requerida en el escrito remitido con fecha de acuse de entrega 29/06/2023, en referencia a la parada del reactor biológico:

- Facturas de compra del hipoclorito para la desinfección realizada durante la parada del reactor biológico, debiéndose justificadas las concentraciones dosificadas.
- Campañas que han tenido ser incluidas en el Plan de Vigilancia del Medio receptor:
 - Primera campaña. Antes del comienzo de las obras.
 - Segunda campaña. Periodo de ejecución de las obras.
 - Tercera campaña. A la semana de haberse finalizado las obras.

EL JEFE DE SERVICIO DE DOMINIO PÚBLICO
HIDRÁULICO Y CALIDAD DE AGUAS
FDO.: Guillermo González Bedmar

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GUILLERMO GONZALEZ BEDMAR	09/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA47CYSEGTR2TT5NDP3MNJF8DU	PÁG. 2/2	